

RE: LIQUIDACION DE CREDITO

Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/06/2021 16:05

Para: INFO Y CARTERA <info@giraldosinisterra.com>

Acuso de recibo del anterior. Atte, David

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

"LA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ LA MISMA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA" (ARTÍCULO 5 DEL [DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012](#)) "PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS". DECRETO 806 DE JUNIO 4 DE 2020.

De: INFO Y CARTERA <info@giraldosinisterra.com>

Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 15:31

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO

BUENAS TARDES,

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL DE LIQUIDACION DE CREDITO.

GRACIAS POR SU COLABORACION

OSCAR MARIO GIRALDO

ABOGADO

CELULAR: 3175695795

OFICINA 605 EDIFICIO CENTENARIO II

AVENIDA 2 # 7N-55 CALI

Cali - Valle, junio de 2021

Señor (a)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Cali, Valle

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPENSIONADOS SC
DEMANDADO : MARGOT OPSINA SANCHEZ
RADICADO : 2021-309

OSCAR MARIO GIRALDO, de condiciones civiles conocidas por su Despacho, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 de C.G.P.

CAPITAL	
VALOR	\$ 4.989.923,00

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	
DIAS	28
TASA EFECTIVA	17,54
FECHA DE CORTE	
DIAS	-7
TASA EFECTIVA	17,54
TIEMPO DE MORA	141
TASA PACTADA	5,00

FECHA	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAXIMA USURA	MES VENCIDO	INTERES MORA ACUMULADO	ABONOS A CAPITAL	SALDO CAPITAL	INTERÉS POSTERIOR AL ABONO	INTERESES MES A MES
mar-21	17,54	17,54	1,36	\$ 131.201,71	\$ 0,00	\$ 4.989.923,00	\$ 0,00	\$ 67.862,95
abr-21	17,54	17,54	1,36	\$ 199.064,67	\$ 0,00	\$ 4.989.923,00	\$ 0,00	\$ 67.862,95
may-21	17,54	17,54	1,36	\$ 266.927,62	\$ 0,00	\$ 4.989.923,00	\$ 0,00	\$ 67.862,95
jun-21	17,54	17,54	1,36	\$ 334.790,57	\$ 0,00	\$ 4.989.923,00	\$ 0,00	\$ 52.028,26
jul-21	17,54	17,54	1,36	\$ 334.790,57	\$ 0,00	\$ 4.989.923,00	\$ 0,00	\$ 0,00

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 318.956
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 4.989.923
SALDO INTERESES	\$ 318.956
DEUDA TOTAL	\$ 5.308.879

Conforme a lo anterior, sírvase señor Juez aprobar la respectiva liquidación del crédito.

Agradeciendo su amable atención y diligencia,



OSCAR MARIO GIRALDO

CC. No.94'074.917 de Cali (Valle)

T.P No.273.269 del C. S de la Judicatura.